

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 089-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 005-2018, celebrada el 21 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

Acuerdo No.089-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-115-2018 de fecha 12 de marzo del 2018; suscrito por el señor Alejandro Tosatti Franza, Coordinador del Departamento de Promoción Cultural el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-052-2018 acuerda:

- 1) Aprobar la firma del Convenio de Patrocinio entre el Teatro Nacional de Costa Rica y la Refinadora Costarricense de Petróleo -RECOPE, en el cual ambas partes se comprometen a:

El T.N.C.R., se compromete a brindar:

- a) Presencia de logo de RECOPE en los programas de mano de cada función de la obra "Los Cuentos de Anansi. Una odisea afro". Con un valor estimado de un millón de colones (C1.000.000,00).
- b) Presencia de logo de RECOPE en los afiches del espectáculo "Los Cuentos de Anansi. Una obra afro". Con un valor estimado de trescientos cincuenta mil colones (C350.000,00).
- c) Presencia de marca de RECOPE en los 3 banners verticales del espectáculo. Con un valor estimado de ochocientos mil colones (C800.000,00).
- d) Exposición de marca de RECOPE en la pantalla digital del Primer Vestíbulo del Teatro por un mes. Con un valor estimado de doscientos mil colones (C200.000,00).
- e) Presencia del logo de RECOPE en dos publicaciones en un medio de circulación nacional, con el objetivo de promocionar la obra "Los Cuentos de Anansi. Una odisea afro". El valor de esta pauta publicitaria corresponde a un millón de colones (C1.000.000,00).
- f) Producción de spot promocional del espectáculo de 20 a 30 segundos con logo del patrocinador en el cierre, para posteos en redes sociales del Teatro Nacional. Se estima el valor de esta producción y exposición en dos millones doscientos mil colones aproximadamente (C2.200.000,00).
- g) Presencia de logo de RECOPE en la valla de 3x9 en Fachada Sur del Teatro, con un valor estimado de un millón de colones (C1.000.000,00).
- h) Coordinación con el MEP para la Presencia de marca de RECOPE en los 9000 u 8000 libros de "Los Cuentos de Anansi. Una odisea afro" del Ministerio de Educación, cuyo valor se estima en cuatro millones quinientos mil colones (C4.500.000,00).

- i) Disponibilidad de instalaciones (uso del Foyer) para impartir 10 charlas de 30 minutos de los programas de RECOPE a jóvenes y niños del programa “Érase una vez”, durante los meses de febrero, marzo y abril. Se estima la disponibilidad del Foyer en un valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil colones (C\$5.450.000,00).
- j) Derecho a utilizar la Sala Principal del Teatro Nacional en la que se puede organizar un evento con grupos de interés de RECOPE para su 55 aniversario. Con un valor estimado de tres millones quinientos mil colones (C\$3.500.000,00).

Además, como valor agregado se ofrece:

- Posteos de afiches y promos del evento “Cuentos de Anansi. Una odisea afro” con logos de RECOPE en las páginas de facebook del Teatro Nacional.
- Gestión de prensa del evento.
- Presencia de marca en la conferencia de lanzamiento anual de “Érase una vez”.
- Presencia del logo en afiche en página Web y sección de patrocinadores
- Presencia de logo de RECOPE en spots de “Érase una Vez”, que se pautará en cines.
- Presentación de una escena de la obra para alguna actividad especial.

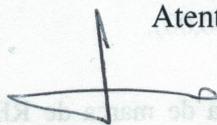
Los aportes que realiza el “T.N.C.R” en el presente Convenio tienen un valor en especie estimado de veinte millones de colones (C\$20.000.000,00).

La Refinadora Costarricense de Petróleo -RECOPE, se compromete a:

- Otorgar un patrocinio para la puesta en escena de “Los Cuentos de Anansi. Una odisea afro”, por un monto de veinte millones de colones netos (C\$20.000.000,00).
 - El aporte en efectivo que realiza “RECOPE” en el presente convenio tiene un valor de veinte millones de colones netos (C\$20.000.000,00).
- 2) En caso de presentarse alguna variación en los términos de este convenio, cambios de forma, se delega a la Dirección General la potestad de realizar los cambios necesarios.
- 3) Se delega en el departamento de Promoción Cultural y la Asesoría Jurídica la logística de lo que corresponda para la firma del Convenio de patrocinio con RECOPE.

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General

Teatro Nacional de Costa Rica

